

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Junio primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL - EJECUCIÓN SENTENCIA - 25286-3105-001-

EJECUTIVO LABORAL - EJECUCION SENTENCIA - 25286-3105-001-2011-00064-00

DEMANDANTE: LILIANA INÉS LARA CAMACHO y OTROS

DEMANDADO: C.I. TROYAL LTDA

Seria del caso aprobar la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho, si no fuera porque verificado el cartulario procesal, se advierte que, no fue incorporado el valor por concepto de notificaciones según se verifica a folios 466, 474 y 486 máxime si se tiene en cuenta que en el auto que libró mandamiento de pago 15 de agosto de 2013 ordenó la notificación de la pasiva conforme a los art. 314 y 315 del C.P.C.

Para efectos de lo anterior, se relacionan los números de los comprobantes y sus valores a continuación:

No. Guía	Fecha	Folio	Valor
124785521	04/08/2014	466	\$13.500,00
49074602	Octubre/2014	474	\$6.000,00
49876142	04/02/2015	486	\$6.000,00
		TOTAL	\$25.500,00

Así las cosas, el despacho, de conformidad con el núm. 1 del art 366 del C.G.P. procederá a modificar la liquidación correspondiente, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS- ART. 366 DEL C.G.P.				
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL			
RADICADO	25286-3105-001-2011-00064-00			
DEMANDANTE	LILIANA INÉS LARA CAMACHO y OTROS			
DEMANDADO		C.I. TROYAL LTDA		
FECHA DE LIQUIDACIÓN	JUNIO PRIMERO (1°) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)			
	•			
CONCEPTO	FL.	VALOR		

NOTIFICACIONES	466, 474 y 486	\$ 25.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	568	\$1.000.000,00

TOTAL: UN MILLON VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.025.500,00)

En mérito de lo expuesto, el juzgado dispone:

Aprobar la liquidación en costas para el presente asunto conforme se dispuso en esta providencia en virtud del núm. 1 del art 366 del C.G.P. en la suma de **UN MILLON VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** (\$1.025.500,00).

NOTIFIQUESE(1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR